

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Obejuna**

Núm. 2.240/2014

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 20 de marzo de 2014, la «Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en

Fuente Obejuna.

Se somete a información pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial por plazo de 30 días hábiles dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobada definitivamente.

Fuente Obejuna a 20 de marzo de 2014. La Alcaldesa, firma ilegible.